



Factura: 001-002-000000241



20150901047000001

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901047000001

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	15
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente persona apellidos SISTEMAS ELECTRICOS S.A SISELEC	REPRESENTADO POR	RUC	0991273123001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SISTEMAS ELECTRICOS S.A SISELEC
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991273123001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO  
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XLVII



2015	09	01	47	P000
------	----	----	----	------

ES

**CRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC.**

**CUANTIA: USD \$4' 606,355.40.**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día uno de Septiembre del dos mil quince, ante mi **ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor Gregorio Enrique Pazmiño Vera, casado, a nombre y representación de la Compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, como lo justifica con la copia de su nombramiento que legalmente aceptado e inscrito acompaña para legitimar su intervención. El compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** a la que precede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la **MINUTA** del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que conste el Aumento de Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Comparece y otorga esta escritura pública de Aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, señor Gregorio Enrique Pazmiño Vera, a nombre y en representación, como Gerente y representante legal de la compañía, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de

Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el trece de agosto del año dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que, también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a).** Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, con capital social de Dos Millones de Suces, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una, totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha; **b).** Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, aumentó su capital social a la cantidad de Cinco Millones de Suces y, reformó sus Estatutos Sociales, por la emisión de Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una, que se suscribieron en la forma descrita en ese mismo instrumento; **c).** Por escritura pública que el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, autorizó en esta ciudad el dos de abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de julio del dos mil ocho, la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, se reactivó, convirtió su Capital Social de suces a dólares de los Estados Unidos de

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO  
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XLVII



América, aumentó su Capital Social de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América a la cantidad de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América con la emisión de Cuarenta y Nueve Mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar y reformó los Estatutos Sociales; **d**). Por escritura pública que el Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Walter Javier Parra Mazón, autorizó en esta ciudad el trece de enero del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de marzo del año dos mil once, se reformó los Estatutos Sociales de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres en todo en cuanto haga relación al objeto social de la compañía; **e**). Por escritura pública que la Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, autorizó en esta ciudad el quince de febrero del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de junio del año dos mil trece, se reformó los Estatutos Sociales de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres en todo en cuanto haga relación al objeto social de la compañía; y, **f**). La Junta General de Accionistas de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, en sesión extraordinaria celebrada el trece de agosto del año dos mil quince, por unanimidad de los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó aumentar

el capital social de la compañía, de la cantidad de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, a la cantidad de Cuatro Millones Seiscientos Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 40/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar sus Estatutos Sociales como consecuencia del aumento de capital social, en la forma que consta en el Acta correspondiente de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega como documento habilitante a esta escritura pública y, en las declaraciones que contiene la cláusula siguiente de este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:**

**Declaraciones.**- Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, en sesión extraordinaria celebrada el trece de agosto del dos mil quince, y debidamente autorizado para ello, el compareciente Gregorio Pazmiño Vera, declara:

**PRIMERO.**- Que el capital social de la compañía queda elevado, de la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,000.00)**, con que ha venido operando, a la cantidad de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4'616,355.40)**, mediante la emisión y suscripción de Veintitrés Millones Treinta y Un Mil Setecientas Setenta y Siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4'606,355.40)**, que las suscriben las compañías **INPROEL S.A.**, **ECO-CASA CASAS ECONÓMICAS S.A.** y **DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A.**, por renuncia expresa de los señores accionistas, ingeniero Pablo Ortiz San Martín y licenciado Ángel Recalde Núñez, a su derecho de

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO  
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XLVII



preferencia para suscribir nuevas acciones, cuyo pago se lo efectuó en la forma que consta en la misma resolución. **SEGUNDO.-** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, queda distribuido de la forma siguiente: **a)** Al accionista, ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Nueve Mil novecientos Noventa y Nueve 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$9,999.80), las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, **b)** al accionista, licenciado Ángel Agnelio Recalde Núñez, le pertenece Una acción ordinaria y nominativa de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.20), las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, **c)** a la compañía INPROEL S.A., le pertenecen Diez Millones Quinientas Mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Dos Millones Cien Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'100,000.00), las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, **d)** a la compañía ECO-CASA CASAS ECONÓMICAS S.A., le pertenecen Dos Millones Setecientas Dos Mil Cuatrocientas Ochenta y Nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$540,497.80), las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, **e)** a la compañía DERMIGON, DERIVADOS DE

HORMIGON S.A., le pertenecen Nueve Millones Ochocientas Veintinueve Mil Doscientas Ochenta y Ocho acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'965,857.60); **TERCERO.-** Que, como consecuencia de este aumento del capital social de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en su Artículo Cuarto, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido y representado en Veintitrés Millones Ochenta y Un mil Setecientas Setenta y Siete acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una". **CUARTO.- Declaración Juramentada:** El señor Gregorio Pazmiño Vera, en su calidad de Gerente y representante legal, declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que, el aumento del capital social en la cantidad de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4'606,355.40)**, dividido y representado por Veintitrés Millones Treinta y Un Mil Setecientas Setenta y Siete acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto

**ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO**  
**NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC



NOTARIA XLVII



por la Junta General de Accionistas celebrada el trece de agosto de  
dos mil quince; **b)** Que, los accionistas de la compañía, son de  
nacionalidad ecuatoriana; **c)** Que, la compañía SISTEMAS ELÉCTRICOS  
S.A. SISELEC, tiene celebrado contratos con el Estado; y, **d)** Que, la  
compañía SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, no mantiene deuda a  
favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Agregue  
usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena  
validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de aumento de  
capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **SISTEMAS  
ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, e incorpore los documentos habilitantes  
que se acompañan. Firmado) Abogada Daniela Chávez Cruz Registro  
Profesional número cero nueve - dos mil quince - seis nueve uno Foro  
de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia la otorgante se  
afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura  
Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro,  
los Documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura Pública de principio a fin, por  
mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se  
afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Que de todo lo cual  
doy FE.-

**p. SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**

**RUC. 0991273123001**

**GREGORIO ENRIQUE PAZMIÑO VERA**

**C.C. Nº: 090944061-2**

**C.V. Nº: 270-0268**

**ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO  
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO  
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

# SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC



“Copia”

## “ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-”

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de agosto del dos mil quince, a las nueve horas y veinte minutos, se reúne en la sala de sesiones de la Presidencia de la compañía, ubicada en la avenida J. T. Marengo, kilómetro 4.5 y Agustín Freire, en el Edificio Inproel, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, con la asistencia de los accionistas a saber: el ingeniero Pablo Ortiz San Martín, por sus propios y personales derechos, propietario de Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta centavos; y, el licenciado Ángel Recalde Núñez, por sus propios y personales derechos, propietario de Una acción ordinaria y nominativa de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América. A continuación, se elabora la lista de accionistas presentes y representados con el número de votos que le corresponden. Constatado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar el siguiente Orden del Día, del cual declaran tener conocimiento con anticipación: **PUNTO ÚNICO:** Resolver sobre el aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. Concurren también a esta sesión como invitados especiales, la compañía INPROEL S.A., representada por su Presidente, ingeniero Pablo Ortiz San Martín; la compañía ECO-CASA CASAS ECONÓMICAS S.A., representada por su Gerente, ingeniero Pablo Ortiz San Martín; y, la compañía DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A., representada por su Gerente, licenciado Ángel Recalde Núñez. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Mario Izquierdo López; y, actúa como Secretario el Gerente, Gregorio Pazmiño Vera. Una vez constatado por Secretaría

ESTA FOJA PERTENECE AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*Abg. Juan Manuel Tama Velasco*  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC

---

la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes representados con el número de votos que le corresponden. El Presidente pone a consideración de la Junta General de Accionistas el asunto materia del Orden del Día de esta sesión, manifestando que SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC adeuda respectivamente, la cantidad de Dos Millones Cien Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'100,000.00) a la compañía INPROEL S.A.; la cantidad de Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 91/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$540,497.91) a la compañía ECO-CASA CASAS ECONÓMICAS S.A.; y, la cantidad de Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'965,857.72) a la compañía DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A., que totalizan la cantidad de Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$4'606,355.63). Por lo que, las compañías acreedoras de SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, quienes fueron invitadas especialmente para esta sesión, han expresado su voluntad de capitalizar su crédito para que, con el consentimiento de la Junta General de Accionistas de la compañía SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, se proceda a aceptar el valor total de dicho crédito, como aporte para recibir a cambio de acciones ordinarias y nominativas en futuro aumento de capital de la compañía, por su valor nominal. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Aceptar que el crédito por la cantidad de Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$4'606,355.63), que las compañías INPROEL S.A., ECO-CASA CASAS ECONÓMICAS S.A. y DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGÓN S.A., tienen a su favor, contra SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, se capitalice como aporte para futuro aumento de capital social de ésta; aclarándose que los créditos en

## SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC



mención no generan ningún tipo de interés. **Segundo:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,000.00), con que ha venido operando, a la cantidad de Cuatro Millones Seiscientos Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 40/100 (US \$4'616,355.40), mediante la emisión de Veintitrés Millones Treinta y Un Mil Setecientas Setenta y Siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que por renuncia expresa de los señores accionistas, ingeniero Pablo Ortiz San Martín y licenciado Ángel Recalde Núñez, a su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones contemplado en el artículo 207, numeral 6 de la Ley de Compañías, las nuevas acciones se suscriben y asignan en la forma siguiente: **a)** la compañía INPROEL S.A., suscribe Diez Millones Quinientas Mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Dos Millones Cien Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'100,000.00), las cuales quedan totalmente pagadas por compensación de créditos, conforme consta en los asientos contables de la compañía SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC; **b)** la compañía ECO-CASA CASAS ECONÓMICAS S.A., suscribe Dos Millones Setecientas Dos Mil Cuatrocientas Ochenta y Nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$540,497.80), las cuales quedan totalmente pagadas por compensación de créditos, conforme consta en los asientos contables de la compañía SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, quedando un saldo deudor de Once centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.11), el mismo que se le paga en numerario a la nueva accionista en el mismo acto; y, **c)** la compañía DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A., suscribe Nueve Millones Ochocientas Veintinueve Mil Doscientas Ochenta y Ocho acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'965,857.60), las cuales quedan totalmente pagadas por compensación de créditos, conforme consta en los asientos contables de la

## SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC

---

compañía SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, quedando un saldo deudor de Doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.12), el mismo que se le paga en numerario a la nueva accionista en el mismo acto. **Tercero:** De conformidad con el aumento de capital acordado, el capital social de la compañía SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, queda distribuido de la siguiente forma:

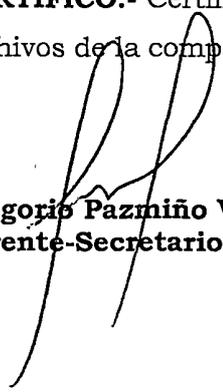
**a)** Al accionista, ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Nueve Mil novecientos Noventa y Nueve 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$9,999.80), las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, **b)** al accionista, licenciado Ángel Agnelio Recalde Núñez, le pertenece Una acción ordinaria y nominativa de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.20), las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, **c)** a la compañía INPROEL S.A., le pertenecen Diez Millones Quinientas Mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Dos Millones Cien Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'100,000.00), las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, **d)** a la compañía ECO-CASA CASAS ECONÓMICAS S.A., le pertenecen Dos Millones Setecientos Dos Mil Cuatrocientas Ochenta y Nueve acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$540,497.80), las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, **e)** a la compañía DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A., le pertenecen Nueve Millones Ochocientos Veintinueve Mil Doscientas Ochenta y Ocho acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'965,857.60). **Cuarto:** Reformar, como consecuencia del aumento de capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura

## SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC



pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, en todo en cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en su Artículo Cuarto, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido y representado en Veintitrés Millones Ochenta y Un mil Setecientas Setenta y Siete acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos De América cada una”.** **Quinto:** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue en la misma escritura pública de aumento de capital social y reforma de Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica”.- **f).** Pablo Ortiz San Martín, accionista.- **f).** Ángel Agnelio Recalde Núñez, accionista.- **f).** Mario Izquierdo López, Presidente.- **f).** Gregorio Pazmiño Vera, Gerente-Secretario.-

**CERTIFICO.-** Certifico que la presente copia es igual al original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, fecha ut supra.

  
**Gregorio Pazmiño Vera**  
**Gerente-Secretario**



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PAZMIÑO VERA GREGORIO ENRIQUE, representante legal de la empresa SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC con RUC Nro. 0991273123001 y dirección AV. JUAN TANCA MARENGO S/N, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcócer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 26 de agosto de 2015

Validez del certificado: 30 días

*Abg. Juan Manuel Tama Velasco*  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991273123001  
**RAZON SOCIAL:** SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC  
**NOMBRE COMERCIAL:** SISELEC  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PAZMIÑO VERA GREGORIO ENRIQUE  
**CONTADOR:** CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/06/1993      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 30/06/1993  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 12/11/1993      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/11/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Empresa: SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC  
 INPROEL Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: A SEISCIENTOS METROS DE COCA COLA Telefono Trabajo: 042162111  
 Email: contabilidad@inproel.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAMC010909      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM Fecha y hora: 04/11/2013 08:08:58

Abg. Juan Manuel Tama Velasco  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0991273123001

RAZON SOCIAL:

SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nombre ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO
- VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJES CIVILES
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia: A SEISCIENTOS METROS DE COCA COLA Edificio: INPROEL Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 042162111 Email: contabilidad@inproel.com

No. ESTABLECIMIENTO:

002

ESTADO:

CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

17/11/2000

NOMBRE COMERCIAL:

SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC

FEC. CIERRE:

31/03/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 74-05 Intersección PARAJE RIVADENEIRA Teléfono Domicilio: 466810



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 1 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAJAC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/A DAULE KM. Fecha y hora: 04/11/2013 08:08:58

*Manuel Tama Velasco*  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 11 de marzo del 2014

Señor  
**GREGORIO ENRIQUE PAZMIÑO VERA**  
Ciudad.-

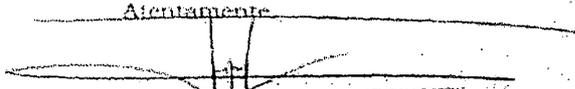
De mis consideraciones:

Cúmplome comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A. SISELEC**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de **dos años**, con los deberes y atribuciones que le confieren los artículos Sexto y Décimo Octavo numeral Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Sexto y Décimo Octavo numeral Primero de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

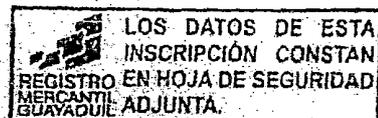
Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Aientamiento

  
**Abg. Jirón Antonio López Cordeiro**  
Secretario Ad-Hoc.

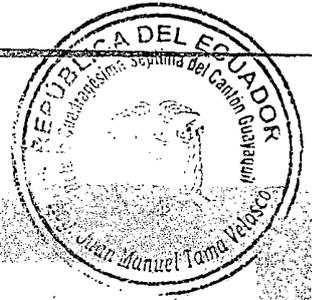
**DILIGENCIA DE ACEPTACION:** Yo, *Gregorio Enrique Pazmiño Vera*, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090944061-2, domiciliado en el cantón Samborombón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la compañía **SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A. SISELEC** Guayaquil, 11 de marzo del 2014.

  
Sr. Gregorio Enrique Pazmiño Vera  
Gerente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



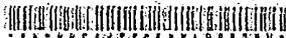
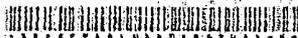
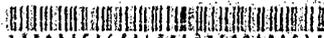
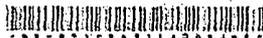
## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.803  
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2014  
HORA DE REPERTORIO: 11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

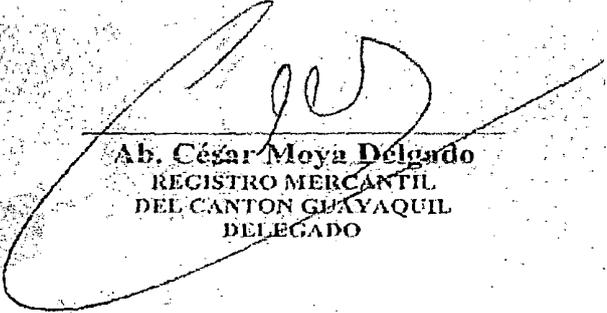
1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, a favor de GREGORIO ENRIQUE PAZMIÑO VERA, de fojas 9.930 a 9.932, Registro de Nombramientos número 3.171.

ORDEN: 9803



Guayaquil, 13 de marzo de 2014

REVISADO POR

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 772199

  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO**  
**NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



NOTARIA XLVII

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO,  
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE **ESCRITURA**  
**PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
**COMPAÑIA SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC.-** LA MISMA QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO.-



*Abg. Juan Manuel Tama Velasco*  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.016  
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2015  
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC**, de fojas **87.760 a 87.790**, Registro Mercantil número **4.315**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46016



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 29 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1223424)

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABILL  
RECIBIDO

27 OCT 2015

HORA:

14:50

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma:

Michelle

Nos.

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.g](http://www.supercias.g)

Fecha:

02/OCT/2015 10:38:43

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 38978 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente: 69288

RUC: 0991273123001

Razón social:-

SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando, No. de trámite, año y verificador = 61